

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51335 BARCELONA

Edicto

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 547/2017 Sección: F.

NIG: 0801947120178002628.

Fecha del auto de declaración. 20/07/2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Dirección de Proyectos JR Cobos, S.L., con B61390142, con domicilio en calle Pare Rodes, 26, 1.º despacho 8, 08208 - Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ALFA FORENSIS, S.L.P., quien designa a Carlos Pérez-Portabella Villalonga de profesión Economista.

Dirección postal: Barcelona, Paseo de Gràcia, 97, 2º 1.º

Dirección electrónica: administracion@alfaforensis.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

En Barcelona a, 27 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063723-1